

No. 1252

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA DENOMINADA FERIA DE JUGUETES " LA RASPA CIA. LTDA. QUE HACEN LOS SEÑORES WILFRIDO ERNESTO TERAN JARRIN Y JOSE GIL TERAN PARADA. A FAVOR DE LOS SEÑORES WILFRIDO WASHINGTON TERAN PARADA, GAILO EDUARDO TERAN PARADA Y LUIS ENRIQUE TERAN PARADA.----- CUANTIA: INDETERMINADA .-----

En la Ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy lunes seis de Mayo del año dos mil dos, ante mi ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el señor WILFRIDO ERNESTO TERAN JARRIN de estado civil viudo, de profesión ejecutivo; JOSE GIL TERAN PARADA, de estado civil soltero, de profesión estudiante; y por otra parte comparece el señor WILFRIDO WASHINGTON TERAN PARADA, de estado civil casado, de profesión estudiante; GAILO EDUARDO TERAN PARADA de estado civil soltero, de profesión estudiante; y LUIS ENRIQUE TERAN PARADA de estado civil soltero, de profesión estudiante; todos los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores de sus cédulas de ley, con domicilio en esta ciudad, a quienes de

H

1 conocer hoy fe. - Bien instruidos en la naturaleza y
2 efectos legales de la presente escritura, quienes a
3 cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera
4 libertad por sus propios derechos y con la capacidad
5 civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que
6 tienen a bien elevar a escritura publica el
7 contenido de la presente minuta, cuyo tenor
8 literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En los
9 Registros de Escrituras Públicas a su cargo,
10 sírvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**
11 **SOCIALES DE LA COMPANIA DENOMINADA FERIA DE JUGUETES**
12 **"LA RASPA CIA. LTDA."** que se encuentra contenida en
13 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
14 Intervienen en la celebración de la presente escritura
15 por una parte por sus propios derechos los señores
16 **WILFRIDO ERNESTO TERAN JARRIN Y JOSE GIL TERAN PARADA,**
17 quienes comparecen en calidad de **CEDENTES;** y, por otra
18 parte por sus propios derechos los señores **WILFRIDO**
19 **WASHINGTON TERAN PARADA, GALD EDUARDO TERAN PARADA Y**
20 **LUIS ENRIQUE TERAN PARADA,** quien comparece en calidad
21 de **DESTINARIOS. SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante
22 escritura publica celebrada ante la Notaria Doctora
23 Norma Plaza de Barrios, el treinta y uno de Agosto de
24 mil novecientos setenta y siete, se constituyó entre
25 los señores **WILFRIDO WASHINGTON TERAN PARADA, JOSE GIL**
26 **TERAN PARADA, GALD EDUARDO TERAN PARADA, CESAR AUGUSTO**
27 **TERAN FERNANDEZ Y WILFRIDO ERNESTO TERAN JARRIN,** la
28 misma que se encuentra debidamente inscrito en el

1 Registro Mercantil, el diez de Noviembre de mil
 2 novecientos setenta y siete. b) Mediante escritura
 3 pública otorgada ante la misma Notaria el dos de Abril
 4 de mil novecientos ochenta y dos, la Compañía "FERIA DE
 5 JUGUETES LA RASPA C. LTDA.", aumentó el capital y
 6 Reformó los Estatutos, la misma que se encuentra
 7 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,
 8 el dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y
 9 dos.- c) Con fecha veintitres de Mayo del año dos mil
 10 uno, fallece en esta ciudad, la señora MARIANA DE JESUS
 11 PARADA PALAQUIBAY, quedando como únicos y universales
 12 herederos del cincuenta por ciento de sus derechos y
 13 acciones sus hijos los señores WILFRIDO WASHINGTON
 14 TERAN PARADA, GALO EDUARDO TERAN PARADA, JOSE GIL TERAN
 15 PARADA Y LUIS ENRIQUE TERAN PARADA, y del cincuenta por
 16 ciento restante su cónyuge sobreviviente señor WILFRIDO
 17 ERNESTO TERAN JARRIN. d) La Junta General
 18 Extraordinaria Universal de socios en sesión celebrada
 19 el tres de Abril del año dos mil dos, resolvió
 20 autorizar por unanimidad a los socios de la misma
 21 señores WILFRIDO ERNESTO TERAN JARRIN Y JOSE GIL TERAN
 22 PARADA, para que ceda la totalidad de las
 23 participaciones que poseen en el capital social de la
 24 compañía, en los términos constantes en el Acta de
 25 dicha sesión. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES
 26 SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA FERIA DE JUGUETES
 27 "LA RASPA CIA, LTDA."- Los cedentes señores WILFRIDO
 28 ERNESTO TERAN JARRIN Y JOSE GIL TERAN PARADA



H

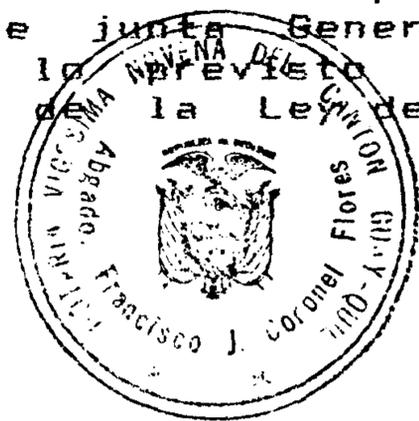
1 participaciones de la siguiente manera: a) El señor
2 WILFRIDO ERNESTO TERAN JARRIN cede la totalidad de sus
3 participaciones, a favor de sus hijos los socios
4 WILFRIDO WASHINGTON TERAN PARADA, GALO EDUARDO TERAN
5 PARADA Y LUIS ENRIQUE TERAN PARADA, es decir
6 CUATROCIENTAS VEINTITRES PARTICIPACIONES, y CINCUENTA Y
7 TRES PARTICIPACIONES de cuarenta centavos de dólar cada
8 una o su equivalente de diez mil sucres cada una, que
9 le corresponden como gananciales de las participaciones
10 que pertenecían a su cónyuge MARIANA DE JESUS PARADA DE
11 TERAN, las mismas que serán divididas en partes
12 iguales. b) El señor JOSE GIL TERAN PARADA, cede libre
13 y voluntariamente CIENTO CINCO PARTICIPACIONES, más
14 TRECE participaciones, las mismas, que corresponden a
15 la cuarta parte de los derechos y acciones que le
16 correspondían a su señora madre MARIANA DE JESUS
17 PARADA DE TERAN, de cuarenta centavos de dólar cada
18 una o su equivalente de diez mil sucres cada una, a
19 favor de sus hermanos WILFRIDO WASHINGTON TERAN
20 PARADA, GALO EDUARDO TERAN PARADA Y LUIS ENRIQUE TERAN
21 PARADA, dando un total de CIENTO DIECIOCHO
22 PARTICIPACIONES en partes iguales. CUARTA: Las
23 partes de común acuerdo, declaran que están de acuerdo
24 en el contenido de la presente escritura, por estar de
25 acuerdo a sus intereses, quedando las participaciones
26 de la siguiente manera: WILFRIDO WASHINGTON TERAN
27 PARADA, propietario de trescientas dieciseis
28 participaciones; GALO EDUARDO TERAN PARADA, propietario

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FERIA DE JUGUETES "LA RASPA CIA. LTDA.", EN SESIÓN CELEBRADA EL TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Abril del año dos mil dos, a las dieciocho horas, en el local social de la compañía, ubicado en las calles Clemente Ballén número quinientos cincuenta y Boyacá esquina, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de la compañía de responsabilidad limitada FERIA DE JUGUETES "LA RASPA CIA. LTDA."

- 1.- WILFRIDO ERNESTO TERAN JARRIN, propietario de 423 participaciones más 53 participaciones que le correspondían a su cónyuge MARIANA DE JESUS PARADA DE TERAN.
- 2.- WILFRIDO WASHINGTON TERAN PARADA, propietario de 105 participaciones más 13 participaciones que le corresponden como heredero de las participaciones que le correspondían a su señora madre MARIANA DE JESUS PARADA DE TERAN.
- 3.- JOSE GIL TERAN PARADA, propietario de 105 participaciones más 13 participaciones que le corresponden como heredero de las participaciones que le correspondían a su señora madre MARIANA DE JESUS PARADA DE TERAN.
- 4.- GAI D EDUARDO TERAN PARADA, propietario de 105 participaciones más 13 participaciones que le corresponden como heredero de las participaciones que le correspondían a su señora madre MARIANA DE JESUS PARADA DE TERAN.
- 5.- LUIS ENRIQUE TERAN PARADA, propietario de 105 participaciones más 13 participaciones que le corresponden como heredero de las participaciones que le correspondían a su señora madre MARIANA DE JESUS PARADA DE TERAN.
- 6.- VICTOR HUGO TERAN PARADA propietario de 52 participaciones, aclarando que no es partícipe de las participaciones dejadas por la señora MARIANA DE JESUS PARADA DE TERAN, por cuanto su apellido materno es un homónimo.

Por lo que se encuentra reunido la totalidad del Capital Social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en mil participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de junta General ordinaria de Socios al tenor de lo previsto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de



H

Compañías para conocer el único orden del día sobre cuyo punto está de acuerdo tratar por unanimidad.

UNICO PUNTO: El señor WILFRIDO ERNESTO TERAN JARRIN, cede 423 participaciones y 53 participaciones que le corresponde como cónyuge sobreviviente de MARIANA DE JESUS PARADA DE TERAN, a sus hijos los señores WILFRIDO WASHINGTON, GALO EDUARDO Y LUIS ENRIQUE TERAN PARADA, en partes iguales.

El señor JOSE GIL TERAN PARADA cede 105 participaciones más 13 participaciones que le corresponden como heredero de su señora madre MARIANA DE JESUS PARADA DE TERAN, a sus hermanos los señores WILFRIDO WASHINGTON, GALO EDUARDO Y LUIS ENRIQUE TERAN PARADA, en partes iguales.

Quedando las participaciones de la siguiente manera:

- 1.- WILFRIDO WASHINGTON TERAN PARADA, propietario de 316 Participaciones.
- 2.- GALO EDUARDO TERAN PARADA, propietario de 316 Participaciones.
- 3.- LUIS ENRIQUE TERAN PARADA propietario de 316 Participaciones.
- 4.- VICTOR HUGO TERAN PARADA, propietario de 52 participaciones.

Preside la sesión y actúa de Secretario de la misma, el señor WILFRIDO ERNESTO TERAN JARRIN, y el señor WILFRIDO WASHINGTON TERAN PARADA, en su orden respectivo. El presidente, dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario de la misma y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho por lo cual el Presidente, declara instalada la sesión.

La Junta General Ordinaria de Socios luego de deliberar sobre el particular resolvió ceder sus participaciones, en la forma descrita arriba mencionada, a los señores WILFRIDO WASHINGTON, GALO EDUARDO Y LUIS ENRIQUE TERAN PARADA.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso necesario para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, el acta es leída y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión siendo las dieciocho horas treinta minutos de la misma fecha, firmando para constancia los socios presentes

I

y el secretario Ad Hoc.- (f) Ilegible WILFRIDO TERAN
JARRIN. (f) Ilegible WILFRIDO WASHINGTON TERAN PARADA
SECRETARIO AD-HOC. (f) Ilegible JOSE GIL TERAN PARADA. (f)
Ilegible GALO EDUARDO TERAN PARADA. (f) Ilegible LUIS
ENRIQUE TERAN PARADA.

(firmado) Ilegible VICTOR HUGO

TERAN PARADA

CERTIFICO.- Certifico que la presente acta es igual al
documento que se encuentra en los Registros de la
Compañía.-


WILFRIDO WASHINGTON TERAN PARADA
SECRETARIO AD-HOC.



SECRETARIA GENERAL C.I.G.-CERTIFICA: SE TOMADO NOTA DE LA POSESION EFECTIVA DE BIENES A FAVOR DE WILFRIDO TERAN PARADA, JOSE GIL TERAN PARADA, GALO TERAN PARADA, CAUSANTE MARIANA P. DA DE TERAN, SOBRE LOS VEHICULO DE PLACAS GHH-492 Y GIZ-439.-INSCRITO EN LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON DE GUAYAQUIL EN JUNIO 8/2001.- INST. EN AGOSTO 31/2001.----- GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 6 DEL 2001.- Sonia M.

0261824 I
GIZ-439
GHH-492

No. 1536

ACTA DE POSESION EFECTIVA

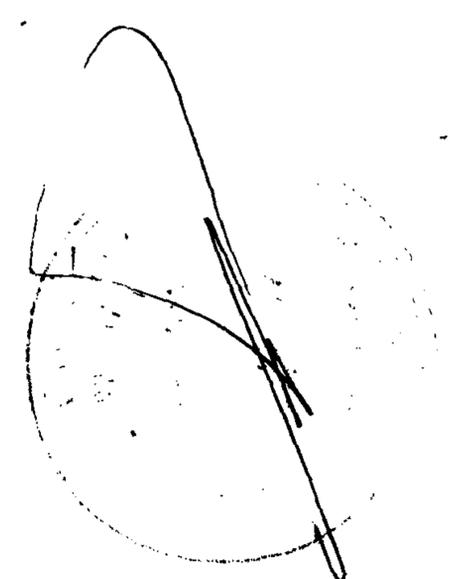
En la ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, de la Provincia del Guayas, el día de hoy ocho de Junio del año dos mil uno, ante mi: ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparece ante mi: los señores WILFRIDO WASHINGTON TERAN PARADA, JOSE GIL TERAN PARADA Y GALO EDUARDO TERAN PARADA y LUIS ENRIQUE TERAN PARADA, quienes exponen: Que conforme a la escritura pública otorgada, el ocho de Junio del año dos mil uno, ante mi, los comparecientes han comprobado que son herederos de los derechos y acciones hereditarios de la causante señora MARIANA DE JESUS PARADA PALAQUIBAY, en su calidad de hijos de quien falleciere el veintitres de Mayo del dos mil uno, en la ciudad de Guayaquil, de conformidad con lo que consta en el Certificado de defunción otorgada por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de la República del Ecuador, conforme consta en la partida de defunción, que consta anexo a dicha escritura pública, me solicitan que les conceda la posesión efectiva de los derechos y acciones hereditarios de los bienes de la causante señora MARIANA DE JESUS PARADA PALAQUIBAY.

Col. Notario de Guayas
Ab. Francisco Coronel Flores

En virtud de lo expuesto, y amparado en lo dispuesto en el artículo doce del artículo siete de la Ley reformativa de la Ley Notarial promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo el Notario concedo la posesión efectiva de los derechos y acciones hereditarios de los bienes dejados por la causante señora MARIANA DE JESUS PARADA PALAQUIBAY, a favor de sus hijos LUIS ENRIQUE TERAN PARADA, WILFRIDO WASHINGTON TERAN PARADA, JOSE GIL TERAN PARADA Y GALO EDUARDO TERAN PARADA, sin perjuicio de los derechos a terceros. DOY FE.-



AB. FRANCISCO CORONEL FLORES
NOTARIO VIGESIMO NOVENO
CANTON GUAYAQUIL



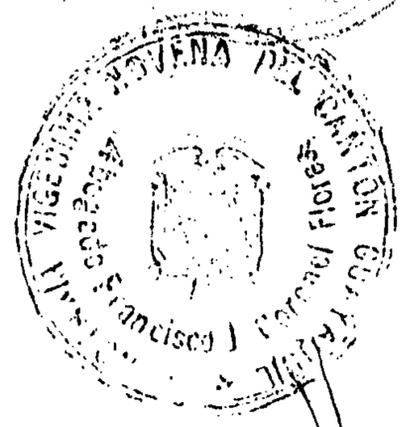
I

No. 1536

DECLARACION JURAMENTADA QUE OTORGAN LOS
SEÑORES WILFRIDO WASHINGTON TERAN
PARADA, JOSE GIL TERAN PARADA, GALO
EDUARDO TERAN PARADA Y LUIS ENRIQUE
TERAN PARADA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre,
en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy
viernes ocho de Junio del año dos mil uno, ante mi ABOGADO
FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON
GUAYAQUIL, comparece a la celebración de la presente escritura el
señor WILFRIDO WASHINGTON TERAN PARADA, de estado civil casado,
de profesión estudiante; JOSE GIL TERAN PARADA de estado civil
soltera, de profesión estudiante; GALO EDUARDO TERAN PARADA, de
estado civil soltero, de profesión estudiante; y, LUIS ENRIQUE
TERAN PARADA, de estado civil soltero, de profesión estudiante;
todos, los comparecientes declaran ser mayores de edad, de
nacionalidad ecuatoriana, portadores de sus documentos de ley,
con domicilio en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe.- Bien
instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente
escritura, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera
libertad, por sus propios derechos y con la capacidad
civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tienen a
bien elevar a escritura pública, una declaración juramentada,
conforme el siguiente texto: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecer
a la celebración de la presente escritura los señores WILFRIDO



H
WASHINGTON TERAN PARADA, JOSE GIL TERAN PARADA, GALO EDUARDO
TERAN PARADA Y LUIS ENRIQUE TERAN PARADA. SEGUNDA: ANTECEDENTES:

A) Con fecha veintitres de Mayo del año dos mil uno, fallece en la Ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, la señora MARIANA DE JESUS PARADA PALAQUIBAY, de conformidad con lo que consta en el Certificado de defunción otorgada por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de la República del Ecuador. B) La señora MARIANA DE JESUS PARADA PALAQUIBAY, contrajo matrimonio con el señor WILFRIDO TERAN JARRIN, con quien procreó cuatro hijos que responden a los nombres de WILFRIDO WASHINGTON TERAN PARADA, JOSE GIL TERAN PARADA, GALO EDUARDO TERAN PARADA Y LUIS ENRIQUE TERAN PARADA. C) Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de Abril de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el señor SEGUNDO FRANCISCO MIRANDA ROMERO, dió en venta al señor WILFRIDO ERNESTO TERAN JARRIN, en estado civil casado con la señora MARIANA DE JESUS CARMELINA PARADA DE TERAN, el predio urbano compuesto de solar número ciento dos del sector San Lorenzo, parroquia Salinas del Cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, las características del referido solar son las siguientes: solar número siete, de la manzana número ciento dos del sector San Lorenzo, Parroquia Salinas del Cantón del mismo nombre, cuyos linderos son: POR EL NORTE: solar número dos, con diez metros; POR EL SUR: calle pública con diez metros; POR EL ESTE: solar número ocho con veinte y cinco metros; y, POR EL OESTE: solar

I

número seis con veinte y cinco metros. Medidas que hacen un área total de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. Título que se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el quince de Febrero de mil novecientos setenta y tres. D) Mediante escritura pública celebrada el veintisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, dió en venta a la señora MARIANA DE JESUS CARMELINA PARADA DE TERAN, en estado civil casada, el solar número nueve, de la manzana número ciento noventa y seis, de la parroquia urbana Urdaneta, ubicado en la calle Febres Cordero entre las de Alfredo Valenzuela y Nicolás Segovia de esta ciudad, de la parroquia urbana Febres Cordero, cuyo código catastral actual es: DOCE-CERO CIENTO VEINTIDOS-CERO CERO NUEVE-CERO CERO CERO CERO-CERO-CERO, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE: calle Febres Cordero con doce metros veinte centímetros; POR EL SUR: solar seis con once metros cincuenta y ocho centímetros; POR EL ESTE: solar diez con veinte y siete metros cuarenta y cinco centímetros; y, POR EL OESTE: solares ocho y siete-bis con veintisiete metros veinte centímetros. Medidas que hacen un área total de TRESCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS. Título que se encuentra debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el diecisiete de Octubre de mil novecientos setenta y tres. E) Mediante escritura pública celebrada el veintisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, ante la

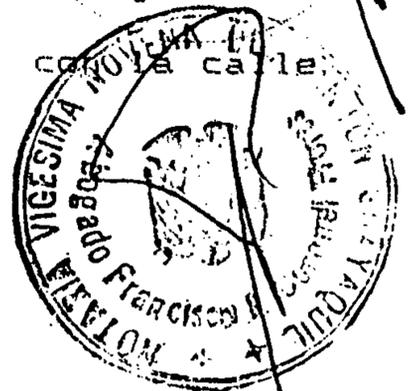


4

Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, los señores OLGA VALENCIA ARDITTO VIUDA DE ESPIN e hijos dieron en venta los gananciales y los derechos y acciones hereditarios a favor de la señora MARIANA DE JESUS PARADA DE TERAN, el bien raíz compuesto del indicado solar número nueve, de la manzana número once (antes número sesenta y ocho) de la parroquia urbana Bolívar, de este Cantón de Guayaquil, ubicado en la acera oeste de la calle Lorenzo de Garaicoa, entre las calles de Brasil y Carlos Gómez Rendón de esta ciudad de Guayaquil, y de las covachas y la casa-chalet de construcción mixta y cubierta de zinc levantadas sobre dicho mismo solar, cuyo código catastral actual es: CERO CINCO-CERO CERO ONCE-CERO CERO NUEVE-CERO CERO CERO CERO-CERO-CERO, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE: solar número diez con treinta metros noventa centímetros; POR EL SUR: solar número ocho con veintisiete metros treinta y cinco centímetros; POR EL ESTE: calle Lorenzo de Garaicoa con diez metros noventa centímetros; y, POR EL OESTE: solares números cuatro y once con once metros tres centímetros. Medidas que hacen un área total de TRESCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS. Título que se encuentra debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el once de Febrero de mil novecientos ochenta y siete. F) El señor WILFRIDO ERNESTO TERAN JARRIN es propietario de cuatrocientas veintitres participaciones de la Compañía "FERIA DE JUGUETES LA RASPA C. LTDA.", conforme consta en la escritura de Aumento de Capital,

I

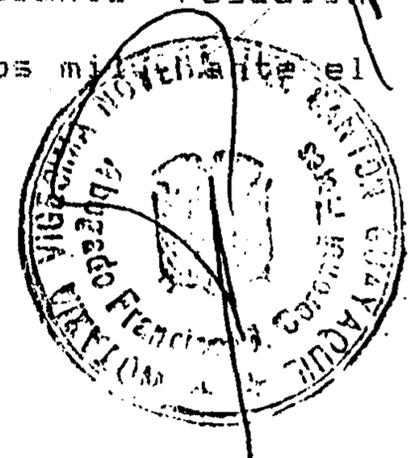
celebrada mediante escritura pública, el dos de Abril de mil novecientos ochenta y dos, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, participaciones que las adquirió en estado civil casado, con la señora MARIANA DE JESUS PARADA PALAQUIBAY. G) La señora MARIANA DE JESUS PARADA PALAQUIBAY, es propietaria de ciento cinco participaciones de la Compañía "FERIA DE JUGUETES LA RASPA C. LTDA.", conforme consta en la escritura de Aumento de Capital, celebrada mediante escritura pública, el dos de Abril de mil novecientos ochenta y dos, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, participaciones que las adquirió en estado civil casado, con el señor WILFRIDO TERAN JARRIN. H) Mediante escritura pública celebrada el veintiseis de Abril de mil novecientos noventa, ante el Notario Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, la Compañía INBAPALLO S.A., dió en venta al señor WILFRIDO ERNESTO TERAN JARRIN, en estado civil casado, el solar número diez, de la manzana sesenta y nueve, (anterior sesenta y ocho), parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Urbanización La Garzota, sector III, de esta ciudad, cuyo código catastral actual es: noventa y nueve-sesenta y nueve-cero diez, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NOR OESTE: limita con la calle



H

pública número cincuenta y nueve, con ocho metros; POR EL SUR ESTE: limita con los solares número veinte y diecinueve, propiedad de la Honorable Junta de Beneficencia con ocho metros; POR EL NOR ESTE: limita con el solar número once, de propiedad de la Compañía Anónima Inmobiliaria Inrapallo C.A., con veinte metros; y, POR EL SUR DESTE: limita con el solar número nueve, de propiedad de la Compañía Anónima Inmobiliaria Inrapallo C.A., con veinte metros. Medidas que hacen un área total de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS. Título que se encuentra debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el veintitres de Abril de mil novecientos noventa y uno. I) El señor WILFRIDO ERNESTO TERAN JARRIN, es propietario de cinco mil sesenta y siete participaciones de la Compañía "PLASTICOS AMAZONAS C. LTDA.", conforme consta en la escritura de Aumento de Capital, celebrada mediante escritura pública, el dieciseis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el doce de Julio de mil novecientos noventa y cinco participaciones que las adquirió en estado civil casado con la señora MARIANA DE JESUS PARADA PALAQUIBAY. J) La señora MARIANA DE JESUS PARADA PALAQUIBAY, es propietaria de mil seiscientas participaciones de la Compañía "PLASTICOS AMAZONAS C. LTDA.", conforme consta en la escritura de Aumento de Capital, celebrada mediante escritura pública, el dieciseis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante la Notaria Décima

Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el doce de Julio de mil novecientos noventa y cinco participaciones que las adquirió en estado civil casada con el señor WILFRIDO TERAN JARRIN. K) La señora MARIANA DE JESUS PARADA DE TERAN, adquirió un vehículo Marca: Toyota, clase y tipo: Jeep S-Wagon, Placa: GHH-cuatro nueve dos, año: mil novecientos noventa y dos, color: gris. L) El señor WILFRIDO ERNESTO TERAN JARRIN, en estado civil casado, con la señora MARIANA DE JESUS PARADA DE TERAN, adquirió un vehículo Marca: Toyota, clase y tipo: Jeep S-Wagon, Placa: GIZ-cuatro tres nueve, año: mil novecientos noventa y cuatro, color: beige. M) La señora MARIANA DE JESUS PARADA DE TERAN, fué cuenta ahorrista de los siguientes bancos: uno.- Filanbanco, cuenta número: uno cero tres-uno seis seis cinco cinco cuatro-seis. dos.- Banco del Pichincha, cuenta número uno cero siete cinco cero cero tres cinco siete.- tres.- Banco del Pacífico, cuenta número uno cero-cero cero cinco cero uno cuatro uno-siete. cuatro.- Filanbanco, cuenta número cuatro nueve siete cero cuatro nueve cero cero siete tres. cinco.- Banco del Pacífico cuenta número uno cinco nueve cuatro cero seis cero. N) Los cónyuges WILFRIDO TERAN JARRIN y MARIANA DE JESUS PARADA PALAQUIBAY, son propietarios del lote ocho, manzana quince, Kendale Lake, sección tres, conforme al plano del libro ochenta y nueve, de la página veintisiete de escrituras públicas del Condado de Dade, Estado de Florida. O) Mediante Posesión Efectiva celebrada el cuatro de diciembre del dos mil noventa y cinco



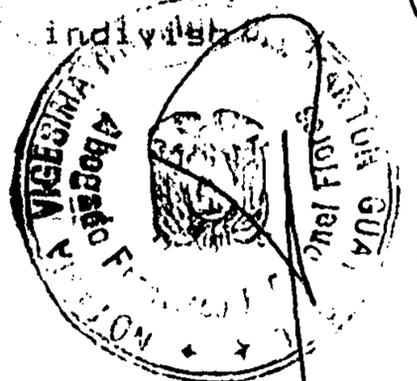
H

Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, los cónyuges MARIANA DE JESUS PARADA PALAQUIBAY y WILFRIDO ERNESTO TERAN JARRIN, tomaron posesión la una quinta parte de la Nuda Propiedad del bien dejado por su hijo el señor Jimmy Antonio Terán Parada, inmueble ubicado en la Ciudadela Urdesa Central, solar diecisiete (uno) de la manzana cuarenta y cinco, de la parroquia Urbana Tarqui, cuyo código catastral actual es: TREINTA Y CINCO-CERO CERO CUARENTA Y CINCO-CERO DIECISIETE-UNO-CERO-CERO, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE: solar dieciocho con veinte metros cuarenta centímetros; POR EL SUR: calle Interior con veinte metros cincuenta centímetros; POR EL ESTE: Solar diecisiete (dos) con dieciocho metros treinta centímetros; y, POR EL OESTE: calle Las Monjas con dieciocho metros treinta centímetros. Medidas que hacen un área total de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS VEINTITRES DECIMETROS CUADRADOS. Título que se encuentra debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el doce de diciembre del dos mil. P) Mediante Posesión Efectiva celebrada el cuatro de diciembre del dos mil, ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, los cónyuges MARIANA DE JESUS PARADA PALAQUIBAY y WILFRIDO ERNESTO TERAN JARRIN, tomaron posesión la una quinta parte de la Nuda Propiedad del bien dejado por su hijo el señor Jimmy Antonio Terán Parada, inmueble ubicado en las calles Clemente Ballén, solar dos (uno), de la manzana treinta y cuatro, de la parroquia urbana Rocafuerte, cuyo código catastral actual es: cero tres-cero cero treinta y cuatro-

I

cero cero dos-uno-cero-cero, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE: solar catorce, con cinco metros veinte centímetros; POR EL SUR: Clemente Ballén, con cinco metros cinco centímetros; POR EL ESTE: solar dos (dos) con veintitres metros dos centímetros; y, POR EL OESTE: solar uno-catorce con veintitres metros dos centímetros. Medidas que hacen un área total de CIENTO DIECISIETE METROS CUADRADOS NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS. Título que se encuentra en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el once de diciembre del dos mil. **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.-**

Presupuestos estos antecedentes los señores WILFRIDO WASHINGTON TERAN PARADA, JOSE GIL TERAN PARADA, GALO EDUARDO TERAN PARADA Y LUIS ENRIQUE TERAN PARADA, declaran bajo juramento: UNO) Que son los hijos de la señora MARIANA DE JESUS PARADA PALAQUIBAY. DOS) Que con consecuencia de lo establecido en los puntos anteriores la esta declaración los señores WILFRIDO WASHINGTON TERAN PARADA, JOSE GIL TERAN PARADA, GALO EDUARDO TERAN PARADA Y LUIS ENRIQUE TERAN PARADA, son herederos de los derechos y acciones hereditarios de los bienes muebles e inmuebles descritos en los literales anteriores literales C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O y P, que le correspondía a su señora madre e incluso los generanciales que poseía de la sociedad conyugal. Concluyendo de esta manera que son los legítimos herederos, encontrándose facultados para solicitar la posesión efectiva de los bienes dejados por la de cujus señora MARIANA DE JESUS PARADA PALAQUIBAY, pro indiviso.



H

sin perjuicio de terceros, adjuntando como documentos habilitantes Acta de defunción de la causante. Hasta aquí sus declaraciones bajo juramento, que los comparecientes la aprueban y yo, el Notario la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que les fue a los comparecientes íntegramente ésta escritura por mi el Notario dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Wilfrido Washington Teran Parada
WILFRIDO WASHINGTON TERAN PARADA

CED. CIUD. NO: 090546644-2

Jose Teran Parada
~~JOSE TERAN PARADA~~

CED. CIUD. NO: 0905461695

Galo Eduardo Teran Parada
GALO EDUARDO TERAN PARADA

CED. CIUD. NO: 09069074878

Luis Enrique Teran Parada
LUIS ENRIQUE TERAN PARADA

CED. CIUD. NO: 0908242969



Francisco J. Coronel Flores
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se

Tomo

143

Página

14358

Acta Nº

Juan

Nombres:

Juan

Apellidos:

Juan

Fecha de Nacimiento:

27 de Julio 1947

Estado Civil:

soltero

Parto:

normal

MARGINACIONES:

REPUBLICA DEL ECUADOR

NACIMIENTOS

REGISTRO CIVIL

En Guayaquil a trece de Julio de mil novecientos

cuarenta y siete, a las once y media de la tarde

Ante mí Sr. Juan Carlos Cordero, Jefe de Registro Civil de Guayaquil

Provincia de Guayas compareció Sr. Juan Carlos Cordero

de Guayaquil años de edad, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriana

de profesión comerciante, vecino de esta ciudad y declara: Que en la ciudad

de Guayaquil el día trece de Julio de mil novecientos

cuarenta y siete, a las once y media de la noche, nació un niño que es hijo

de Sr. Juan Carlos Cordero de Guayaquil

de Guayaquil años de edad, de estado casado, de

nacionalidad ecuatoriana, de profesión comerciante, vecino de

Guayaquil; y de Sr. Juan Carlos Cordero, Jefe de Registro Civil de Guayaquil

de Guayaquil años de edad, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriana

de profesión comerciante, vecina de esta ciudad

a quien se le ha puesto el nombre de: Juan Carlos Cordero

Declaró, además, que el parto fue normal

Leída esta acta, la firmaron conmigo Sr. Juan Carlos Cordero, declarante, Sr. Juan Carlos Cordero, testigos

y el infrascrito, secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL

EL DECLARANTE

EL SECRETARIO



Handwritten signature in the left margin.

Handwritten mark 'H' in the bottom right corner.

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

2800 Juan Guadaño José las viñas 15 Mayo 1982

19 años 1: parts

de estado de nacionalidad de profesión vecina de

Declaró, además, a quien se le ha puesto el nombre de Paulina Pilar Paz

Leída esta acta, la firmaron conmigo declarante testigos

Emendado - Felicit de mil novecientos cincuenta y siete

y el infrascrito Secretario que certifica

En Guayaquil, cantón de Guayaquil, de mil novecientos cincuenta y siete

Ante mí, Jefe de Registro Civil

de la provincia de Guayas, compareció

Juan Guadaño José las viñas años de edad, de estado de nacionalidad

de profesión vecino de y declara: Que en el día

el de de mil novecientos cincuenta y siete

nació un niño que es hijo legítimo de la

años de edad, de estado de nacionalidad de profesión vecina

de estado de nacionalidad de profesión vecina de

Declaró, además, a quien se le ha puesto el nombre de José María Juan Guadaño

Leída esta acta, la firmaron conmigo declarante testigos

y el infrascrito Secretario que certifica

En Guayaquil, cantón de Guayaquil, de mil novecientos cincuenta y siete

IMP. I.G.M.

DEFATURA PROVINCIAL
REGISTRO CIVIL GUAYAS

Sr. José Contreras García
Tec. en Archivo

REPUBLICA DEL ECUADOR

DEFATURA PROVINCIAL
REGISTRO CIVIL
GUAYAS

IDENTIFICACION

ACTA

ACTA

al original

4 ENE 2001



[Handwritten Signature]
José Torres Moreira
DELEGADO DEL JEFE
PROVINCIAL
del Guayas

ESTE DOCUMENTO PIERDE SU VALOR
LEGAL EN CASO DE PRESENTAR
SURRAS

REPUBLICA DEL ECUADOR

DEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION DEL GUAYAS

AÑO _____ ACTA _____

CERTIFICACION
que se hizo conforme al original
de la Defatura Provincial

22 SEP 2000



Rosita N. Pastor de Wong
Delegada del Jefe Provincial
de Registro Civil del Guayas

ESTE DOCUMENTO PIERDE SU VALOR
LEGAL EN CASO DE PRESENTAR
ENMENDADURAS

USD. 0.50
Nº 0542603
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DEFU
MARI
NACI

COPIA INTEGRAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 10 Pág 96 Acta 3728
GUAYAQUIL GUAYAS VEINTITRES

En MAYO, provincia de DOS MIL UNO, hoy día de ~~noventa y tres~~, El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARIANA DE JESUS PARADA PALAQUIBAY sexo: FEMENINO Estado Civil CASADA Edad 76 años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE PARADA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MERCEDES PALAQUIBAY PU. TARQUI

Lugar de Fallecimiento: GUIL. GUAYAS VEINTITRES MAYO

Fecha: DOS MIL UNO de ~~noventa y tres~~ El cónyuge sobreviviente se llama WILFRIDO TERAN JARRIN

Causa de la muerte FALLA DE MULTIPLES ORGANOS . ENCEFALOPATIA AMONIAL . CIRROSIS HEPATICA

Solicitó esta inscripción: GALO EDUARDO TERAN PARADA con Cédula de Identidad Nº 0906974878 domiciliado en LAS MONJA Nº 408 Y LA 5ta

BEATRIZ MARINO DE SIERRA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

OBSERVACIONES:

NACIONALIDAD DE LA FALLECIDA: ECUATORIANA. CED: 0902914696. CERTIFICA LA DEFUNCION EL DR. RAMON VILLACRESES. ENMENDADO DOS MIL UNO VALE. SEGUN CIRCULAR # 99-597= DAJ DE FECHA 30/12/99

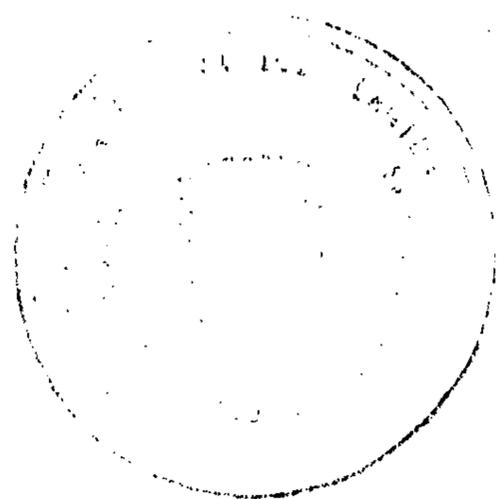
FIRMAS: *[Handwritten Signature]*



otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA de la escritura de Posesión Efectiva que hacen los herederos TERAN PARADA, que la firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Julio del año dos mil uno.-

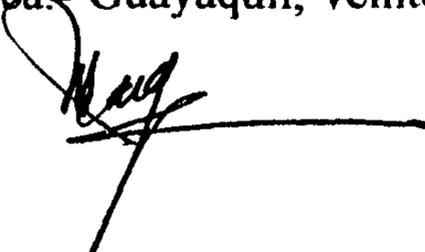


[Handwritten Signature]
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Posesión Efectiva** de los bienes dejados por su fallecida madre doña **MARIANA DE JESUS PARADA PALAQUIBAY** a favor de los hijos **WILFRIDO WASHINGTON TERAN PARADA, JOSE GIL TERAN PARADA, GALO EDUARDO TERAN PARADA Y LUIS ENRIQUE TERAN PARADA**, de fojas 87.591 a 87.622, número 20.704 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 28.587 del Repertorio.-Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos en la escritura respectiva.- 2.- En esta fecha; se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este despacho bajo el número 785 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, veinte y dos de Agosto del dos mil uno.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

f. MCdR.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ 115,92



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

- 1.- Posesión Efectiva en el tomo 43 de fojas 21491 a 21492, No.8383 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año:
Guayaquil, Siete de Agosto del Dos Mil Uno.
- 2.- Posesión Efectiva en el tomo 43 de fojas 21493 a 21494, No.8384 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año:
Guayaquil, Siete de Agosto del Dos Mil Uno.
- 3.- Posesión Efectiva en el tomo 43 de fojas 21495 a 21496, No.8385 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año:
Guayaquil, Siete de Agosto del Dos Mil Uno.
- 4.- Posesión Efectiva en el tomo 43 de fojas 21497 a 21498, No.8386 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año:
Guayaquil, Siete de Agosto del Dos Mil Uno.
- 5.- Posesión Efectiva en el tomo 43 de fojas 21499 a 21500, No.8387 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año:
Guayaquil, Siete de Agosto del Dos Mil Uno.

Que se refiere al(los), siguientes predios(s):

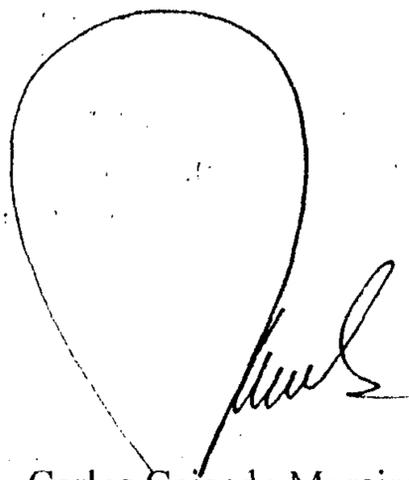
| Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial | Número Matrícula | Actos |
|---------------------------------|------------------|-------|
| 03-0034-002-1-0-0 | 77807 | PPE |
| 35-0045-017-1-0-0 | 77808 | PPE |
| 05-0011-009-0-0-0 | 92787 | PPE |
| 12-0122-009-0-0-0 | 92788 | PPE |
| 99-0069-010-0-0-0 | 92789 | PPE |

DESCRIPCIÓN:

PPE =Posesión Efectiva

Trabajados por:

Digitalizador : SN
Calificador de Título : TERNANDEZ
Calificador Legal : RANCHUNDIA
Asesor : JVILLALVA
Generador de Razón : MQUINTEROS



Carlos Caicedo Moreira
Registrador de la Propiedad Encargado



El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva

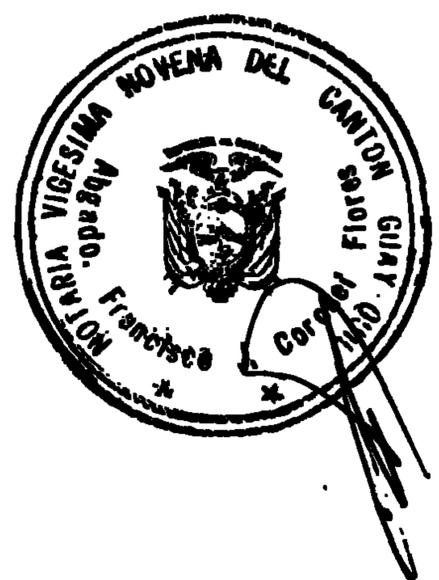
de trescientas dieciseis participaciones; LUIS ENRIQUE TERAN PARADA, propietario de trescientas dieciseis participaciones; y, VICTOR HUGO TERAN PARADA, continúa con sus participaciones, sus participaciones. La misma que se le da en total de MIL PARTICIPACIONES SOCIALES. Como Notario, en caso usted, agregar las cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura pública. (FIRMADO) ILEGIBLE ABOGADO NAPOLEON COTO-MAYOR GUERRERO, REGISTRO NÚMERO CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS. HASTA-AQUI LA MINUTA QUE LOS COMPARECIENTES LA APRUEBAN Y YO EL NOTARIO LA ELEVO A - ESCRITURA PÚBLICA PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES. COLEIDA QUE LES FUE -

... esta escritura íntegramente por mí el Notario, dichos otorgantes se refieren, se publican y se firman conmigo, en virtud de todo lo cual doy fe.-

Wilfrido Ernesto Teran Jarrin
 WILFRIDO ERNESTO TERAN JARRIN
 CED. CIUD. NO: 0902914688

Jose Gil Teran Parada
 JOSE GIL TERAN PARADA
 CED. CIUD. NO: 0905461695

Wilfrido Washington Teran Parada
 WILFRIDO WASHINGTON TERAN PARADA



DED. CIUD. NO: 090546644-7

Galo Eduardo Teran Parada

GALO EDUARDO TERAN PARADA

DED. CIUD. NO: 0906974878



Luis Enrique Teran Parada

LUIS ENRIQUE TERAN PARADA

DED. CIUD. NO: 0908242969.



Francisco J. Coronel Flores
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que la selló y firmó en la ciudad de Guayaquil, el mismo día y fecha de su celebración.



Francisco J. Coronel Flores
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

I

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la Cesión de Participaciones, mediante la cual el Sr. **WILFRIDO ERNESTO TERAN JARRIN** cede y transfiere (476) **cuatrocientas setenta i seis participaciones** divididas en partes iguales, a favor de los Srs. **WILFRIDO WASHINGTON TERAN PARADA, GALO EDUARDO TERAN PARADA y LUIS ENRIQUE TERAN PARADA**, y, el Sr. **JOSE GIL TERAN PARADA**, cede y transfiere (118) ciento dieciocho participaciones divididas en partes iguales, a favor de los Srs. **WILFRIDO ERNESTO TERAN PARADA, GALO EDUARDO TERAN PARADA y LUIS ENRIQUE TERAN PARADA**, todas las participaciones son de cuarenta centavos de dólar cada una, **que poseen** dentro del capital social de la compañía **FERIA DE JUGUETES LA RASPA CIA. LTDA.**, de fojas **113.391 a 113.424**, número **17.258** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **26.313** del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **26.310** del Registro Mercantil de 1.977; **28.131** del mismo Registro de 1.982; y, **87.592** de igual Registro de 2.001, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dos de Septiembre del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN : 21779
LEGAL: ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION/RAZON: JORGE LLAGUNO

